

**RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/1-001/25**

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento para la contratación del expediente **“EC/1-001/25 Acuerdo marco con empresas especializadas en el suministro de material contraincendios para el suministro de material de reposición para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 5 de febrero de 2025 se inició el expediente del encabezamiento y se propuso su tramitación. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 11 de febrero siguiente.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de RTVA el 12 de febrero de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 27 de febrero de 2025.

TERCERO: En la reunión de a Mesa de Contratación de RTVA de fecha 27 de febrero de 2025 el Secretario informa que se ha advertido un error en el Anexo I (proposición económica) y que afecta al cálculo de la oferta ya que no se especifica en la columna de precios si en esta hay que reflejar el importe unitario o el subtotal del precio unitario por el número de unidades estimadas. Dada la problemática y falta de uniformidad que pudiera generar el error advertido, la Mesa adoptó el acuerdo, que ahora se ratifica, de desistirse del expediente antes de abrir las ofertas presentadas al objeto de no desvelar las cotizaciones presentadas por los distintos licitadores.

Las empresas ofertantes (cuyas proposiciones quedaron sin abrir) fueron las siguientes:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2025 12:37:20	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4EV2GV6MXKLG8LJE533X4G2S9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	25/02/2524	11:34
GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	25/02/2524	13:07
GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLOGICA, S.L.	27/02/2524	08:39
INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	27/02/2524	06:16
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	27/02/2524	091322
ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L.	27/02/2524	09:55

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público contempla la posibilidad del desistimiento del procedimiento cuando este se base en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de contratación, lo cual concurre en el presente supuesto al afectar a la conformación del propio presupuesto de licitación del contrato.

RESUELVO

PRIMERO: Desistirse del procedimiento de contratación señalado en el encabezamiento de esta resolución denominado **"EC/1-001/25 Acuerdo marco con empresas especializadas en el**

suministro de material contraincendios para el suministro de material de reposición para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía”.

No habrá lugar a compensación económica a los licitadores por no estar así previsto en los pliegos ni apreciarse elementos de valoración que puedan derivarse de una eventual responsabilidad patrimonial del poder adjudicador.

SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en SIREC y se comunicará a los distintos licitadores presentados.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de RTVA, ante el mismo órgano de RTVA que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la fecha abajo indicada,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	07/03/2025 12:37:20	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4EV2GV6MXKLG8LJE533X4G2S9G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	